



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 14 de marzo de 2022

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 03 de marzo de 2022

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 03 de marzo de 2022, la decisión quedará registrada en el **Acta 04 de 2022**:

1. El Consejo Superior se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

2.1 Se contó con la participación de la Decana de la Facultad de Educación, profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

2.2 Se contextualizó al Consejo Superior de la presentación que se llevó a cabo inicialmente en la sesión extraordinaria del 17 de febrero de 2022 del proyecto de Acuerdo **“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de programas de pregrado en modalidad a distancia ofrecidos”**, donde el cuerpo colegiado estableció ampliar la información y solicitó presentar con los ajustes expuestos en una próxima sesión.

2.3 Respecto al numeral anterior, se llevó a cabo la presentación del estudio, análisis y ampliación de la información del proyecto de Acuerdo **“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de programas de pregrado en modalidad a distancia ofrecidos”**, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

2.4 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo **“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de programas de pregrado en modalidad a distancia ofrecidos”**.

2.5 Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de programas de pregrado en modalidad a distancia ofrecidos”**.

2.6 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

CUATRO (4) Votos aprobando el punto: Acuerdo **“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de programas de pregrado en modalidad a distancia ofrecidos”**.

- *Gustavo Montañez Gómez, Representante ex rectores de universidades públicas*
- *Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores*
- *Mauricio Bautista Ballén, Representante de las Directivas Académicas*
- *Christian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados*

TRES (3) Abstenciones en la votación del punto: Acuerdo “*Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de programas de pregrado en modalidad a distancia ofrecidos*”.

- *Jorge Enrique Celis Giraldo, Delegado del Presidente de la República*
- *Lisbeth Marcela Saenz Muñoz, Delegado de la Gobernación de Cundinamarca*
- *José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo*

UN (1) Voto no aprobando el punto uno: Acuerdo “*Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de programas de pregrado en modalidad a distancia ofrecidos*”.

- *María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

2.7 El Consejo Superior **no aprobó** el Acuerdo “*Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de programas de pregrado en modalidad a distancia ofrecidos*”.

3. Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

3.1 Se contó con la participación de la profesional de Secretaría General, **Diana Maritza Cortés Cagua**.

3.2 Se contextualizó al Consejo Superior y se indicó que los siguientes proyectos de Acuerdo fueron remitidos previamente para información y conocimiento del cuerpo colegiado, con el fin de ser considerados en una sesión ordinaria:

- “*Por el cual se establece el reglamento para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026*”.
- “*Por el cual se fija el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026*”.

3.3 Respecto al numeral anterior, se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se establece el reglamento para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026*”, a cargo de la doctora **Diana Acosta Afanador**, Secretaria General encargada, y de la profesional de Secretaría General, **Diana Maritza Cortés Cagua**.

3.4 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se establece el reglamento para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026*”.

3.5 Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se establece el reglamento para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026*”.

3.6 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*”, con el siguiente resultado:

Votos aprobando el punto siete (7): Acuerdo “Por el cual se establece el reglamento para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026”.

- Jorge Enrique Celis Giraldo, **Delegado del Presidente de la República**
- José Otty Patiño Hormaza, **Representante del Sector Productivo**
- Gustavo Montañez Gómez, **Representante ex rectores de universidades públicas**
- Ricardo Andrés Franco Moreno, **Representante principal de profesores**
- Mauricio Bautista Ballén, **Representante de las Directivas Académicas**
- Christian Tiberio Robayo Arias, **Representantes principal de los Egresados**
- María Paula Tovar Navarrete, **Representante estudiantil (principal)**

Abstención en la votación del punto uno (1): Acuerdo “Por el cual se establece el reglamento para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026”.

- Lisbeth Marcela Saenz Muñoz, **Delegado de la Gobernación de Cundinamarca**

3.7 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “**Por el cual se establece el reglamento para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026**”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior.

3.8 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se fija el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026*”, a cargo de la doctora **Diana Acosta Afanador**, Secretaria General encargada, y de la profesional de Secretaría General, **Diana Maritza Cortés Cagua**.

3.9 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se fija el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026*”.

3.9.1 Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se fija el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026*”.

3.9.2 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*”, con el siguiente resultado:

Votos aprobando el punto siete (7): Acuerdo “Por el cual se fija el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026”.

- Jorge Enrique Celis Giraldo, **Delegado del Presidente de la República**
- José Otty Patiño Hormaza, **Representante del Sector Productivo**
- Gustavo Montañez Gómez, **Representante ex rectores de universidades públicas**
- Ricardo Andrés Franco Moreno, **Representante principal de profesores**
- Mauricio Bautista Ballén, **Representante de las Directivas Académicas**
- Christian Tiberio Robayo Arias, **Representantes principal de los Egresados**
- María Paula Tovar Navarrete, **Representante estudiantil (principal)**

Abstención en la votación del punto uno (1): Acuerdo “Por el cual se fija el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026”.

- Lisbeth Marcela Saenz Muñoz, **Delegado de la Gobernación de Cundinamarca**

3.9.3 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “*Por el cual se fija el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026*”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior.

4. Se llevó a cabo la lectura de la propuesta de Comunicado 001 frente a la “**Commemoración de los 95 años del Instituto Pedagógico Nacional**”, a cargo de los profesores **Ricardo Andrés Franco Moreno**, Representante principal de profesores, **José Francisco Páez Cardozo**, Representante suplente de los profesores.

4.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación de la propuesta del Comunicado 001 frente a la “**Commemoración de los 95 años del Instituto Pedagógico Nacional**”, por parte de del cuerpo colegiado.

4.2 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior estableció que una vez sean incluidos los ajustes y observaciones, se remita la propuesta de **Comunicado 001** al cuerpo colegiado la última versión para ser considerado mediante sesión electrónica.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Diana Acosta Afanador

Secretaria (E) del Consejo Superior

Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR